



01 NOV. 2000

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 14.128/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentado por la Psp. Graciela Esnaola;

Que la Jefa de la División Educación avala la solicitud;

Que la actividad universitaria exige el mayor grado de capacitación de sus miembros;

Que en esta institución se ha favorecido la formación de los docentes bajo distintas modalidades y programas;

Que esta situación beneficia a la Universidad pues contará, en el mediano plazo con un mayor porcentaje de docentes con capacitación de posgrado que jerarquizará la oferta académica;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

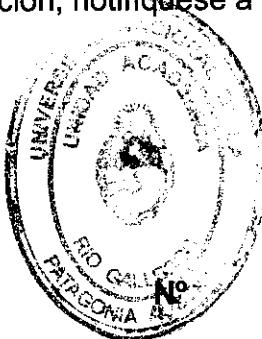
**ARTICULO 1º.-** AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Psp. Graciela ESNAOLA.-

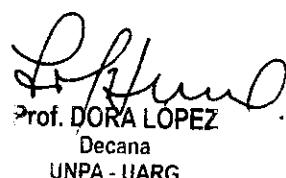
**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO



  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

663